

Yo dhere mi parecer sobre la cuenta de los derechos de  
los R. Almozanos que ante sus mrs. pre  
sentaron los surgenos marones, P. gares a  
Vaqueros y franciscanos que como administra  
dores generales. que desde siete de Henero pasado de 1682 asta cinco de  
Henero del presente de 1683. y fueron de la villa y re  
conocido. Digo que las partidas de que se compone  
la dha cuenta. esta bien ordenada sumada y sus  
ta da igualada el cargo con la Data con que no  
resulta cosa ninguna en proo ni en contra  
y no padece error alguno. y solo pongo por  
advertoncia que el cont. de este derecho deve poner  
certificacion. en esta cuenta dentro del termino que  
por Vms. se le mandare de como se recibiere en Data  
y resueltas en la real caba, de Sta. Lucia la partida  
de los 444 rs. de los derechos que a o. als. fue  
les R. de la parte del cap. M. de los señas mon  
de este y remanado por auto de este trib. de 1682 de  
marzo pasado de 1682. que con los recaudos de  
compuracion de la cuenta. este es mi parecer  
salvo de Vms. mandaran lo que fueren servido  
Yo en la ciudad de Mexico a 22 de octubre de 1683  
Yo el contador de Real Hacienda  
Juan de Torres

0144



MISC. 0177



Unquay

SE LOOVARTO VNO. VARTILLO  
ANOS DEMIL Y SEISCIENTOS Y SE-  
TENTA Y SETENTA Y VNO.

PARA LOS ANOS DE  
1682 Y 1683

*[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly illegible due to fading and damage.]*